



## Gobierno de la Provincia de Mendoza

### Disposición

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Disposición Determinación de Precios CM 80.170 Distrifar SA

---

*Vista la Nota N° NO-2018-01674486-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden N° 2 de Expediente N° EX-2018-01674884-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la cual se iniciara a instancia de la firma DISTRIFAR S.A., solicitando determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.170/17, y*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que a fs. 1 de la nota mencionada el proveedor solicita determinación de precio para los insumos detallados en planilla de fs. 2.*

*Que por Disposición N° 1.827/17–DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.170/907 Categoría: “PROVISION Y DISTRIBUCION DE PSICOFARMACOS”, con destino a las Reparticiones Sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.*

*Que el Art. 15, inc. a) 2 “Determinación del Precio” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: “A pedido del adjudicatario, el órgano Rector podrá determinar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en planilla anexa IV, según el siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con la documentación respaldatoria que acredite el nuevo valor de venta al público. Dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días de anticipación a la apertura del próximo período de Catálogo, tomando como referencia el primer día hábil de cada mes. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación por parte del proveedor de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor al momento de la solicitud, también podrá consultar otras fuentes que estime convenientes. C) Este nuevo precio unitario autorizado surge de la siguiente fórmula:*

**Nuevo precio unitario de ref. x rel. Porc. (col 6 ANEXO VI)**

**100**

*La que se utilizará para la cuantificación del precio del renglón en el que se hayan producido variaciones, que regirá en adelante, respetando la relación fijada entre ambos (cotización y valor de referencia) al*

*momento de la presentación de la oferta según la planilla Anexa N° VI. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.*

*Que por Nota N° NO-2018-01721015-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 5, la Directora de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitada por el proveedor DISTRIFAR S.A. para los insumos detallados en el Anexo I y según los valores que se expresan en la columna “Pr.U.Autorizado”.*

*Que por Nota IF-2018-01718942-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 4, se adjunta “Anexo I” con precios de referencia actualizados al mes de Junio del año en curso, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor DISTRIFAR S.A., manteniendo la relación porcentual a la apertura, que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo I” y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna “precio unitario autorizado”.*

*Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;*

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1º-** *Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 1.827/17–DGCPyGB, para el proveedor DISTRIFAR S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Julio del corriente año, de acuerdo al “Anexo I” que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado”.*

**Artículo 2º-** *Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.170/907 Categoría: “PROVISION Y DISTRIBUCION DE PSICOFARMACOS”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.*

**Artículo 3º-** *Notifíquese electrónicamente al proveedor DISTRIFAR S.A., publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.*

ANEXO I: REDETERMINACIÓN DE PRECIO CM 80170/17 PROVEEDOR DISTRIFAR S.A. - CATÁLOGO JULIO 2018

Nro. Reng	Insumo	Sub.	CÓDIGO KAIROS	Descripción	Presentación	Solicitado	PROVEEDOR	MARCA/LA BOTTORIO	PRECIO COTIZADO (1)	RELACION PORCENTUAL (5)	PRECIO DE REFERENCIA A L.13/09/18	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia (4)	Pr. U. autorizado
1	031060001	2	73603	CARBAMAZEPINA	X 200MG	COMPRESION	DISTRIFAR S.A.	DENVER	0,95	19,60	415,90	60,00	6,93	1,35
11	031060006	1	60662	OXCARBAZEPINA	X 300MG	COMPRESION	DISTRIFAR S.A.	IVAX	5,04	22,32	1.622,88	60,00	27,05	6,03
17	031060009	1	48091	VIGABATRIN 500MG	COMPRESION	COMPRESION	DISTRIFAR S.A.	SANOFI	11,48	61,27	1.474,21	60,00	24,57	15,05
21	031060011	6	26015	ACIDO VALPROICO 400 MG(SAL DE MAGNESIO)	COMPRESION	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	IVAX	7,92	69,83	887,63	60,00	14,79	10,33
25	031060018	1	23742	CLOBAZAM	X 20 MG.	COMP.	DISTRIFAR S.A.	SANOFI	2,09	62,10	300,37	60,00	5,01	3,11
26	031060018	2	23741	CLOBAZAM 10 MG COMP	UNIDAD	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	SANOFI	1,38	69,35	177,62	60,00	2,96	2,05
27	031060019	1	213701	LEVETIRACETAM 1000MG	COMPRESION	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	RICHMOND	9,57	13,48	2.343,41	30,00	78,11	10,52
28	031060019	2	213691	LEVETIRACETAM 500MG	COMPRESION	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	RICHMOND	4,79	13,49	2.343,41	60,00	39,06	5,26
31	031210001	2	191364	ALPRAZOLAN	X 1 MG	COMPRESION	DISTRIFAR S.A.	SAVANT	0,26	21,29	73,29	60,00	1,22	0,26
32	031210003	2	161973	LORAZEPAM X2,5 MG	COMPRESION	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	SAVANT	0,39	33,68	57,90	50,00	1,16	0,39
65	031213012	6	122628	RISPERIDONA	X 0,5 MG	COMPRESION	DISTRIFAR S.A.	BETA	2,41	58,18	105,85	20,00	5,29	3,08

